



PODER JUDICIAL

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

**CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES, PENALES,
MIXTOS Y MENORES, SECRETARIOS DE ACUERDOS,
ACTUARIOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha siete de Mayo de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó comunicar a Ustedes, que deberán remitir a la Unidad de Información Pública del Consejo de la Judicatura, en forma escrita y en medio electrónico, las fichas técnicas con lo siguientes datos nombramiento oficial, fotografía, salario (integral, neto y preciso), currícula, precisando máximo grado escolar comprobable y otros estudios complementarios, lugar y fecha de nacimiento, años de residencia en el estado y declaración patrimonial cuando proceda, para su publicación en la página de internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor; a 07 de Mayo de 2009.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. VERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**